RESOLUCIÓN N° 2956/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID PAC N° 198.810, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS, BOBINAS PARA FAX Y PAPEL HIGIENICO" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESAS "EL COLEGIO S.A."; "CHACHO COMERCIAL" Y OFFICE SERVER" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 9 de noviembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa ID PAC N° 198.810/2010, para la "Adquisición de Resmas de Hojas, bobinas para fax y papel higiénico" convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I.);

La Resolución N° 535/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 34 del mismo cuerpo legal.

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Resmas de Hojas, bobinas para fax y papel higiénico", objeto del llamado.

Que por Nota UOC N° 113/2010 la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 330 "Adquisición de Resmas de Hojas, bobinas para fax y papel higiénico", para la Institución.

Que el Acta PAC N° 198.810 del 11 de octubre de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas; presentándose en dicha ocasión las empresas: Distribuidora El Colegio S.A., Chacho Comercial y Office Server.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 2.658 de fecha 15 de octubre del corriente, el mencionado Comité emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID PAC N° 198.810/2010, para la Adquisición de Resmas de Hojas, bobinas para fax y papel higiénico" a las empresas: El Colegio S.A., para los ítems 1 y 3; Chacho Comercial, para el ítem: 4; y; Office Server para los ítems: 2; 5; 6 y 7.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Lida Bo

POR TANTO: en uso de sus facultades legales

RESOLUCIÓN N° 2956 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID PAC N° 198.810, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS, BOBINAS PARA FAX Y PAPEL HIGIENICO" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESAS "EL COLEGIO S.A."; "CHACHO COMERCIAL" Y OFFICE SERVER" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 9 de noviembre de 2010

(2)

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Llamado de Contratación Directa ID PAC N° 198.810/2010, Adquisición de Resmas de Hojas, bobinas para fax y papel higiénico para el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I), a las Empresas **El Colegio S.A.**, por un monto de **Gs. 7.644.000 (Guaraníes, Siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil)**; **Chacho Comercial**; por un monto de **Gs. 600.000 (Seiscientos mil)**; y; **Office Server** por un monto de **Gs. 6.755.950 (Seis millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta)**, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Imputar la erogación autorizada del artículo anterior en el Rubro 330 (Gastos por Adquisición de Productos de papel, cartón e impresos); Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

Art. 3° Autorizar a la Sección de Compras y Suministros a emitir las Órdenes de Compras respectivamente.

Art. 4° Comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Abog. Lida Acuña Quiñonez
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena